MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No 1 AL PRESUPUESTO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO AL CONTRATO No 021 BASPC 22-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- BASPC 22 Y HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6

OBJETO		"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHICULOS Y MOTOS) Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS Y MOTOS) PARA EL BASPC 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"
MODALIDAD DE CONTRATACION		MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DATOS DEL CONTRATISTA	**CONTRATISTA:**	HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6
	REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR CONTRATO INCIAL		DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE ($260.863.201.00) INCLUIDO (IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR), SEGÚN CORRESPONDA A LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES		DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($ 259.040.112,00)
FECHA DEL PRESENTE ACLARATORIO - MODIFICATORIO		08 DE JUNIO DE 2020

Entre los suscritos a saber: El señor TC. IVAN LEONARDO GIRALDO SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.055.485, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de mayo de 2016 y 5159 del 18 de julio de 2017 actuando en nombre y representación del MND-Ejército Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 T.C BENEDICTO TRIANA Nit. 900364348-4, posesionado mediante acta 00266320 de fecha 27 de Julio del año 2020, y quien en adelante y para los efectos del presente ACLARATORIO - MODIFICATORIO No 1 se denominará EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL BASPC 22 y por otra parte y por otra parte HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ACLARATORIO – MODIFICATORIO No 01 previas las siguientes consideraciones: A- Que se realizó contrato No 021 BASPC 22-2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- BASPC 22 Y HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE ($260.863.201.00) INCLUIDO (IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR), SEGÚN CORRESPONDA A LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS. B- Que el plazo de ejecución del contrato inicial es hasta el 10 de diciembre de 2020 este plazo se contara desde la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. D- Que, de acuerdo con la favorabilidad de los conceptos de cada uno de los comités estructuradores, donde se

expuso la necesidad y viabilidad del presente aclaratorio – modificatorio en la distribución del presupuesto y valor total del contrato, como también la aceptación expresa del CONTRATISTA, cumpliéndose con los requisitos del numeral 5.3.2 del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional**. E-** Que quienes suscriben el presente aclaratorio – modificatorio 01 en la distribución del presupuesto y valor total del contrato se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. **F**- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la normatividad en Contratación Estatal y el Manual de Contratación del Ejercito Nacional (Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014), es procedente la celebración del aclaratorio – modificatorio 01 en la distribución del presupuesto y valor total del contrato al contrato No 021- BASPC 22-2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, en donde alguna de ellas modifican y amplían las cláusulas del contrato Inicial**: CLAUSULA PRIMERA; OBJETO DEL ACLARATORIO – MODIFICATORIO 01** El presente tiene por objeto aclarar y modificar por primera vez la distribución del presupuesto y valor total del contrato al contrato No 021- BASPC 22-2020. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLASULA SEGUNDA DEL CONTRATO INICIAL TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ANTENCEDENTES:**

1.se modifica al presupuesto con fecha 14 de abril de 2020, adición del presupuesto debido a la reorganización de presupuesto por parte de CEDE4 se le asigna al BIPAR 19 , camioneta CHEVROLET DIMAX con placas civil ABS214 y placa militar C08068 afectando los rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION por un valor de ($ 718.903) y A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por un valor de ($ 2.319.615) y a su vez la corrección del presupuesto de esta unidad quedando de la siguiente manera:

ASIG INTERNA	REC	CONCEPTO	CODIGO PCP	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	VALOR ANUAL
83	10C	MANTENIMIENTO	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BIPAR	$ 11.729.638,00
83	10C	REPUESTOS	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	BIPAR	$ 29.832.945,00
TOTAL						$ 41.562.583,00

2.se modifica al presupuesto con oficio fecha 11 de mayo de 2020, disminución del presupuesto debido al plan de chatarrizacion 2020 emitido por la DISIL para el vehículo con placa militar C01025 placa civil BIB910. De la unidad BATOT 7 afectando los rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) por un valor de ($ 431.342) y A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por un valor de ($ 1.391.761) y a su vez la corrección del presupuesto de esta unidad quedando de la siguiente manera:

ASIG INTERNA	REC	CONCEPTO	CODIGO PCP	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	VALOR ANUAL
83	10C	MANTENIMIENTO	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BATOT7	$ 644.713,00

83	10C	REPUESTOS	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	BATOT7	$ 1.845.607,00
TOTAL						$ 2.490.320,00

3.Se modifica al presupuesto con fecha 06 de junio de 2020, disminución del presupuesto debido traslado presupuestal al BASOC 15, camioneta con placas MOL074 las cuales fueron situadas al BIPAR, pero el mencionado vehículo fue traspasado al BASPC15 afectando los rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION por un valor de ($ 718.903) y A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por un valor de ($ 2.319.601) y a su vez la corrección del presupuesto de esta unidad quedando de la siguiente manera:

ASIG INTERNA	REC	CONCEPTO	CODIGO PCP	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	VALOR ANUAL
83	10C	MANTENIMIENTO	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BIPAR 19	$ 10.291.832,00
83	10C	REPUESTOS	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	BIPAR 19	$ 25.193.729,00
TOTAL						$ 35.485.561,00

Con base en lo anterior, en las adiciones y reducciones el valor total del contrato se modifica a: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($ 259.040.112,00)** INCLUIDO (IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR), SEGÚN CORRESPONDA A LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS, para lo cual, se deberán tener en cuenta los precios ofertados por el contratista y que fueron establecidos como CUMPLE por el comité económico evaluador; para lo cual se adjunta a este contrato como ANEXO DE PRECIOS. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los precios deben estar determinados en pesos colombianos INCLUIDO IVA, Y EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El presente proceso es de tracto sucesivo, y por lo tanto se podrán realizar varias entregas de los bienes y servicios conforme a lo requiera el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:** para la ejecución del presente contrato el valor total es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($ 259.040.112,00) INCLUIDO (IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR), SEGÚN CORRESPONDA A LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS**. Los recursos deberán destinarse de teniendo en cuenta la distribución del presupuesto así:

PRESUPUESTO FINAL POR UNIDADES CENTRALIZADAS BASPC22									
UNIDAD CENTRALIZADA	PRESUPUESTO INICIAL		ADICION AL PRESUPUESTO		REDUCCION AL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO FINAL POR UNIDAD CENTRALIZADA		
	DESCRIPCION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	TOTAL FINAL
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	EQUIPO DE TRANSPORTE	
	A-02-02-02-008-007	A-02-02-01-004-009	A-02-02-02-008-007	A-02-02-01-004-009	A-02-02-02-008-007	A-02-02-01-004-009	A-02-02-02-008-007	A-02-02-01-004-009	
BASMO	2.657.642,00	6.483.615,00					2.657.642,00	6.483.615,00	9.141.257,00
BASPC22	32.194.797,00	96.956.204,00					32.194.797,00	96.956.204,00	129.151.001,00
BATOT5	1.363.616,00	3.668.151,00					1.363.616,00	3.668.151,00	5.031.767,00
BATOT7	1.076.055,00	3.237.368,00			431.342,00	1.391.761,00	644.713,00	1.845.607,00	2.490.320,00

BICAM	8.208.151,00	23.522.857,00					8.208.151,00	23.522.857,00	31.731.008,00
BIPAR	11.010.735,00	27.513.330,00	718.903,00	2.319.615,00	718.903,00	2.319.601,00	11.010.735,00	27.513.344,00	38.524.079,00
BITER22	2.300.490,00	5.798.406,00					2.300.490,00	5.798.406,00	8.098.896,00
CEO	3.738.296,00	11.133.488,00					3.738.296,00	11.133.488,00	14.871.784,00
BR22	20.000.000,00	0,00					20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
TOTAL	**82.549.782,00**	**178.313.419,00**	**718.903,00**	**2.319.615,00**	**1.150.245,00**	**3.711.362,00**	**82.118.440,00**	**176.921.672,00**	**259.040.112,00**

CLAUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO INICIAL ASÍ: El MDN- Ejército Nacional- BASPC 22 cancelará al contratista el valor del presente contrato, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($ 259.040.112,00) INCLUIDO (IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR), SEGÚN CORRESPONDA A LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS,** mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato, dinero que será consignado al número de cuenta de ahorros # 82831073876 de BANCOLOMBIA a nombre de HERNAN MORA DIAZ dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1** Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – BASPC 22. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, y el contratista. **2-** Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. **3-** Presentación del informe del supervisor del contrato –**Avalado por el Ordenador del Gasto**. **4-**Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). **5-** Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -BASPC 22 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. **6-** Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. **7- Todos los documentos referentes al pago deben ser cargados al Contrato electrónico SECOP II** 8-Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CLAUSULA CUARTA SUJECION PRESUPUESTAL:** El presente se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP No 2320 del 11 de marzo de 2020, con los siguientes rubros A-02-02-02-008-007 REC 10 MANTENIMIENTO Y A-02-02-01-004-009 REC 10 REPUESTOS. **CLAUSULA QUINTA; MODIFICACION DE LA GARANTIA UNICA**: Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato se reduce, no se evidencia necesario ajustar la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA SEXTA; VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato No. 021 BASPC 22-2020, que no hayan sido modificados con el presente, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE:** La presente se perfecciona mediante la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere. **a-** Registro Presupuestal.

En constancia se firma la presente adición en San José del Guaviare, el 13 de agosto de 2020.

POR EL MDN-EJERCITO NACIONAL

CONTRATANTE;

(ORIGINAL FIRMADO)
Teniente Coronel. IVAN LEONARDO GIRALDO SALAZAR
Comandante BASPC22
Competente contractual

Por el CONTRATISTA,

(ORIGINAL FIRMADO)
HERNAN MORA DIAZ
CC. 3236171
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS
NIT 3236171-6

(ORIGINAL FIRMADO)
Realizo: Karina Paola Méndez Rivera
Asesora Jurídica BASPC 22